04

LOS IMPUESTOS Y LAS TASAS SOBRE LA PESCA DEBEN RESPALDAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS

Una entrevista de Jones Thomas Spartegus a Giovanni Occhiali

Giovanni Occhiali es investigador en el Centro Internacional para los Impuestos y el Desarrollo, donde trabaja en temas de fiscalidad ambiental y climática aplicada al sector pesquero.

Jones Thomas Spartegus es miembro del Consejo Editorial del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

AGRADECIMIENTOS |

Agradecimiento especial a Yifang Slot-Tang (FIAN Internacional) por apoyar esta entrevista.

FOTO | wd toromc

PUBLISHERS

Brot für die Welt
Alemania

FIAN Internacional
Alemania

FUNDED BY

Brot für die Welt
Alemania

FIAN Internacional
Alemania

HEKS/EPER (Swiss Church Aid)
Suiza

El contenido de la presente publicación puede ser citado o reproducido, siempre que se haga mención a la fuente de la información. Las organizaciones responsables de la publicación desean recibir una copia de los documentos en los que se citan o reproducen contenidos de la misma. Todos los enlaces de Internet incluidos en esta publicación fueron consultados por última vez en **mayo del 2025.**

JUNTA EDITORIAL

C. Sathyamala, Instituto Internacional de Estudios (ISS)

Donna Andrews, Universidad de Ciudad del Cabo

Eva Martina Gamboa, Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA)

Glory Lueong, FIAN Internacional

Jana Nakhal, Marcha Mundial de las Mujeres Lebanon

Joshua Lohnes, Universidad de Virginia Occidental (WVU)

Marciano Toledo Silva, Movimento dos Pequenos Agricultores (MPA)

Mary Ann Manahan, Universidad de Gante

Rachmi Hertanti, Transnational Institute

Martin Remppis, Brot für die Welt

Un agradecimiento especial a la membresía de la Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y la Nutrición y a FIAN Internacional por su apoyo en la compilación de esta publicación.

EDITORA JEFA

Rosa Angélica Castañeda Flores, FIAN Internacional

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

Carlota Fluxá Van Delzen

REVISIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN EN ESPAÑOL

Emma Reverter Barrachina

DISEÑO

Ewelina Ulita

ARTE Y DISEÑO

btta.creativa

PORTADA

Sophie Holin

JUNIO 2025

Síguenos en Facebook:
www.facebook.com/RtFNWatch

Sigue las últimas novedades vía #RtFNOBSERVATORIO en Bluesky y Instagram

ISBN:
2749-4292

https://www.righttofoodandnutrition.org/es/observatorio-main/

RED MUNDIAL POR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN

El *Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición* es la publicación emblemática de la Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y a la Nutrición, que engloba a los siguientes movimientos sociales y organizaciones:

African Centre for Biodiversity (ACB)
South Africa

Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW)
Malaysia

Association Paysanne pour le Développement (*Peasant Association for Development*, A.PA.DE)
Togo

Association pour la protection de la nature au Sahel (*Association for the Protection of Nature*, APN Sahel)
Burkina Faso

Bilizur-Association for the Cooperation and Development of Peoples,
Spain

Biowatch South Africa
South Africa

Brot für die Welt
Germany

Center for Food and Adequate Living Rights (CEFROHT)
Uganda

Centre for Social Development (CSD)
India

Centro Internazionale Crocevia (*Crossroad International Centre*)
Italy

CIDSE
(International Alliance of Catholic Development Agencies)
Belgium

Coletivo de Entidades Negras (*Collective of Black Organizations*, CEN) *Brazil*

Convergence malienne contre l'accaparement des terres (*Malian Convergence against Land Grabbing*, CMAT)
Mali

Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC)

Dejusticia
Colombia

Ecocene Foundation
Argentina

Feminist Dalit Organization (FEDO)
Nepal

FIAN International
Germany

Focus on the Global South
Thailand

FoodShare
Canada

Fórum Brasileiro de Soberania e Segurança Alimentar e Nutricional (*Brazilian Forum for Food Sovereignty and Food and Nutritional Security*, FBSSAN)
Brazil

The Flying Aunties Cooperative,
Lebanon

The Gaza Urban and Peri-Urban Agriculture Platform (GUPAP)
Palestine

Habitat International Coalition-Housing and Land Rights Network (HIC-HLRN) *Egypt*

HEKS/EPER (Swiss Church Aid)
Switzerland

Independent Food Aid Network (IFAN)
United Kingdom

International Baby Food Action Network (IBFAN)
Switzerland

International Indian Treaty Council (IITC)
USA

International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Association (IUF)
Switzerland

Justicia Alimentaria (*Food Justice*)
Spain

KATARUNGAN (*Justice)*
Philippines

KHANI (*Food Security Network*)
Bangladesh

Maleya Foundation
Bangladesh

Observatori DESC (*Observatory of Economic, Social and Cultural Rights*)
Spain

Pakistan Kissan Rabita Committee (PKRC)
Pakistan

People's Health Movement (PHM)
South Africa

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (*Inter-American Platform for Human Rights, Democracy and Development*, PIDHDD) *Ecuador*

POSCO Pratirodh Sangram Samiti (*Anti-POSCO People's Movement*, PPSS) *India*

Rede da Sociedade Civil para a Segurança Alimentar e Nutricional na Comunidade de Países da Língua Portuguesa (*Regional Civil Society Network for Food and Nutrition Security in the Community of Portuguese-Speaking Countries*, REDSAN-CPLP)
Portugal

Réseau africain pour le droit à l'alimentation (*African Network on the Right to Food*, RAPDA)
Benin

Réseau des organisations paysannes et de producteurs agricoles de l'Afrique de l'Ouest (*West African Network of Peasant Organizations and Agricultural Producers*, ROPPA)
Burkina Faso

Right to Food Campaign
India

Right to Food Network – Malawi
Malawi

Society for International Development (SID)
Italy

Solidaritas Perempuan (SP)
Indonesia

SOS Faim
Luxembourg

Sustain
United Kingdom

Terra Nuova - Centro per il Volontariato ONLUS (TN)
Italy

URGENCI
France

Whyhunger
USA

World Alliance for Breastfeeding Action (WABA)
Malaysia

World Alliance of Mobile Indigenous Peoples (WAMIP)
India

World Council of Churches – Ecumenical Advocacy Alliance (WCC-EAA)
Switzerland

World Forum of Fish Harvesters and Fish Workers (WFF)
Uganda

World Forum of Fisher Peoples (WFFP)
Sri Lanka

World Organization against Torture (OMCT)
Switzerland

WUNRN (Women's UN Report Network) *USA*

Zambia Alliance for Agroecology and Biodiversity (ZAAB)
Zambia

"Si quienes trabajan en la pesca no pagan las tasas requeridas, están dejando de aportar a la sostenibilidad de su propia actividad (...). Esto aumenta el riesgo de sobrepesca, lo cual se traduce en menos peces —con consecuencias para los medios de vida y la alimentación de las comunidades artesanales, para quienes el pescado es un componente clave de su dieta."

¿Cuáles son los principales desafíos en la fiscalidad del sector pesquero?

Permítame empezar con dos breves aclaraciones. A lo largo de esta entrevista utilizaré el término "impuesto" en un sentido amplio, entendiéndolo como cualquier pago obligatorio realizado por personas particulares a entidades gubernamentales. Desde el punto de vista técnico (y a menudo también teórico), gran parte de lo que se cobra en el sector pesquero corresponde más bien a tasas o cánones, ya que estos pagos se realizan a cambio de un servicio específico, como la gestión pesquera. En segundo lugar, mi investigación se ha centrado en África, y en particular, en la fiscalidad pesquera como parte de un programa más amplio de tributación ambiental.

Uno de los principales desafíos de la fiscalidad en el sector pesquero es determinar la tasa impositiva adecuada para alcanzar el objetivo principal: contribuir a una gestión sostenible de los recursos pesqueros. La fiscalidad pesquera —al igual que la tributación ambiental en general— no busca generar ingresos, sino modificar el comportamiento de determinados actores. La tributación puede aplicarse tanto al esfuerzo pesquero (un término general para medir el valor de los recursos utilizados en la actividad pesquera: cantidad de combustible, horas en el mar, etc.) como a las capturas propiamente dichas. Fijar la tasa impositiva correcta requiere un conocimiento detallado de los actores involucrados, las técnicas de pesca, el estado de las poblaciones de peces, los aparejos utilizados, las especies objetivo, las especies comercializadas, etc. Muchos de estos elementos son inciertos, y recopilar toda esa información es extremadamente costoso. Incluso si se logra determinar la tasa adecuada, muchas veces su implementación no es viable políticamente, ya que implicaría cobrar montos que las personas que se dedican a la pesca no pueden —o no quieren— pagar.

Entonces, los ingresos generados por la pesca industrial no son impuestos como tal. ¿Podría profundizar un poco más sobre estos ingresos?

Las flotas de pesca industrial generan la mayor parte de los ingresos actuales del sector pesquero. En el caso de África, sin embargo, la mayoría de los países no han obtenido tanto como podrían de los acuerdos que firman con naciones extranjeras cuyas flotas industriales operan en sus aguas. De hecho, sus contribuciones a las arcas públicas han sido relativamente bajas: solo representan una octava parte de lo que obtienen pequeños Estados insulares del Pacífico mediante acuerdos similares. Esto se debe a que esos países del Pacífico negocian en bloque, mientras que los países africanos lo hacen individualmente. Además, muchos acuerdos africanos no establecen límites de captura por especie, y cuando sí lo hacen, los Estados africanos suelen carecer de la capacidad de vigilancia necesaria para controlar las capturas reales. En teoría, por tanto, podrían obtener ingresos significativamente mayores de estos acuerdos pesqueros.

La Unión Europea (UE), por ejemplo, es uno de los actores con los que estos países africanos firman acuerdos de pesca. Aunque la UE aplica estrictas cláusulas de sostenibilidad para la pesca en sus propias aguas, cuando se trata de acuerdos con países africanos, todos esos criterios —sostenibilidad, buenas prácticas, evaluación de las poblaciones de peces y cuotas— suelen quedar relegados. La estructura de estos acuerdos pesqueros resulta bastante problemática. Se dice que la UE es quien negocia con mayor transparencia; con otras naciones, es aún más difícil verificar los términos exactos de los acuerdos.

Y ahora permítame volver a su pregunta inicial. Los cobros por licencias de pesca y las tasas pesqueras son aportes fiscales, pero no son técnicamente impuestos. Cuando hablamos de impuestos “como tales”, nos referimos a impuestos sobre las ganancias. La pesca industrial es bastante rentable: las flotas se registran ante las autoridades fiscales, pagan IVA y el impuesto sobre sociedades. Sin embargo, pueden evitar el pago de una parte importante de esos impuestos debido a su estructura económica, que suele ser similar a la de las empresas multinacionales: pueden operar bajo bandera de otro país, lo que facilita la evasión o elusión fiscal.

¿Podría explicar la diferencia entre impuestos “propiamente dichos” e impuestos sobre la rentabilidad en la pesca artesanal en África?

Primero, hay que tener en cuenta que no existe una definición general sobre quién califica exactamente como pescador o pescadora artesanal. Esta categoría suele definirse en contraposición al sector industrial, caracterizado por grandes inversiones de capital, con embarcaciones que valen millones de dólares, equipadas con tecnología avanzada y capaces de permanecer en el mar durante meses si es necesario. Por el contrario, las personas que se

dedican a la pesca artesanal emplean técnicas más tradicionales, aunque este grupo es muy heterogéneo: algunas utilizan canoas de madera sin motor, otras embarcaciones de fibra de vidrio con varios motores, etc.

Además, tanto un miembro de la tripulación como la persona propietaria de una embarcación pueden ser clasificados como artesanales, pero las relaciones de poder entre ellos son claramente distintas. También es probable que haya grandes diferencias entre países e incluso dentro de un mismo país. Esto se debe a que la mayoría de los "impuestos" que paga el sector artesanal van a parar a administraciones subnacionales —ayuntamientos, administraciones locales, provinciales o estatales—, cada una con su propio esquema de tasas y cobros. Aunque la investigación sobre este tema es limitada, se ha observado que las personas del sector artesanal suelen tener que obtener licencias y pagar tasas a múltiples entidades. En Kenia, por ejemplo, estas incluyen las unidades de gestión de playas, la administración del condado, el Servicio de Pesca de Kenia y la Autoridad Marítima de Kenia. Sin embargo, es poco probable que estén pagando impuestos "propiamente dichos" al gobierno central: muchas personas no tienen empleos formales, así que no se les retienen impuestos; el pescado como producto en bruto suele estar exento del IVA, y el ingreso general —al menos de la mayoría de la tripulación— probablemente esté por debajo del umbral impositivo.

Por eso, las campañas de registro sectorial para la pesca artesanal no tienen mucho sentido: muchas personas simplemente no tendrían que pagar. Es más útil centrarse en aquellos actores del sector que probablemente tengan cierto potencial fiscal: personas propietarias de embarcaciones y acopiadoras o intermediarias, que suelen operar como nexo entre el sector artesanal y entidades más formalizadas como hoteles y restaurantes.

¿Y qué hay de los subsidios? ¿Qué papel juegan en la promoción de la pesca industrial?

Las flotas de pesca industrial de los países de altos ingresos reciben subsidios desproporcionadamente grandes, sobre todo para actividades como la pesca en alta mar o para cubrir el coste del combustible. En el caso de los países con flotas que pescan en aguas lejanas, estos subsidios cambiarán eventualmente cuando entren en vigor los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Aunque aún no se aplican, los subsidios a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), a las flotas que pescan en alta mar y a las que capturan especies sobreexplotadas, quedarán prohibidos. El objetivo de las negociaciones en curso es eliminar los subsidios a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad, lo cual conduce a la sobrepesca. China es el mayor proveedor mundial de subsidios a la pesca industrial, seguida por los países de altos ingresos. Sin embargo, a pesar del acuerdo de la OMC, es probable que los países sigan apoyando la pesca industrial mediante

acuerdos bilaterales y dando prioridad a sus operaciones en detrimento de los territorios de la pesca artesanal.

Giovanni, usted dijo al principio que la fiscalidad pesquera busca cambiar el comportamiento de ciertos actores. Si estas personas eluden impuestos, ¿cómo afecta esto a la capacidad del Estado para garantizar los derechos humanos, especialmente de las comunidades pesqueras?

En mi opinión, el impacto es mayoritariamente indirecto. Aquí resulta útil retomar la distinción entre impuestos y tasas/cánones. Si quienes trabajan en la pesca no pagan las tasas requeridas, están dejando de aportar a la sostenibilidad de su propia actividad: habrá menos recursos para evaluar el estado de las poblaciones de peces, para monitorear las capturas con los aparejos más utilizados, etc. Esto aumenta el riesgo de sobrepesca, lo cual se traduce en menos peces —con consecuencias para los medios de vida y la alimentación de las comunidades artesanales, para quienes el pescado es un componente clave de su dieta. Creo que este es el principal canal por el que debe analizarse este problema. En teoría, estas tasas no deberían utilizarse para ningún otro fin que no sea la gestión pesquera, por lo tanto, su impacto sobre la capacidad del gobierno debe evaluarse desde esa óptica.

Sin embargo, en la práctica esto rara vez se cumple: los gobiernos locales suelen usar esos ingresos para financiar otros servicios que deberían ser cubiertos por otras fuentes. Pero sería extraño evaluar cómo la evasión de tasas de gestión afecta servicios para los que, en principio, esos fondos no debían usarse. Este problema afecta tanto a actores industriales como artesanales: los segundos predominan en términos de número de pescadores y pescadoras no registradas; los primeros, en el volumen de capturas no declaradas. Dado el nivel observado de las tasas entre ambos sectores, hay motivos sólidos para pensar que los industriales son los principales evasores. Se necesita un pequeño número de arrastreros para igualar las capturas de muchas canoas de remo.

Por otro lado, si quienes trabajan en la industria pesquera no pagan sus impuestos generales —ya sea sobre ganancias, aranceles de importación de equipos o el IVA por filetear pescado a bordo—, están privando al Estado de recursos que podrían destinarse a múltiples fines, incluidos programas sociales que mejorarían el bienestar y la garantía de los derechos humanos de las comunidades pesqueras. Como se mencionó antes, todo indica que el sector pesquero es receptor neto de recursos fiscales en la mayoría de los países. Por tanto, si no aporta lo que le corresponde, es menos probable que los gobiernos asignen fondos públicos a su gestión. Esto tendría un efecto similar al de no pagar las tasas de gestión: una mala gestión vuelve al sector menos sostenible, reduciendo su viabilidad y afectando directamente a los medios de vida de las comunidades pesqueras. Podría argumentarse que en

este caso el efecto es aún más amplio: los impuestos no se pagan a cambio de un servicio específico, sino para sostener el funcionamiento general del país. Así, menos ingresos fiscales implican menos escuelas, hospitales, etcétera —lo cual también afecta los servicios a los que acceden comunidades pesqueras que ya están marginadas. Pero este es, en realidad, el argumento general contra la evasión fiscal; no hay mucho que sea específico del sector pesquero. Aquí, tanto actores artesanales como industriales comparten responsabilidad —aunque por vías diferentes: en general, las personas que se dedican a la pesca artesanal evaden directamente, mientras que las industriales eluden, gracias a estructuras parecidas a las de empresas multinacionales.

Gracias por compartir sus reflexiones, Giovanni.

PUBLICADO POR

FIAN INTERNATIONAL

Brot für die Welt

Willy-Brandt-Platz 5,
69115 Heidelberg, Alemania

www.fian.org

@fian-international.bsky.social

@fianinternational

FIAN International

Escanea esté código para acceder
a la publicación completa: